



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 231 -2018-MPH/A.

Ayacucho, 04 MAYO 2018

VISTO:

El Informe N° 96-2018-MPH/24.27 de fecha 20 de abril 2018, proveniente Oficina de la Unidad de Recursos Humanos, sobre cumplimiento de Sentencia Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 22° del Código Procesal Constitucional establece que la sentencia que cause ejecutoria en los procesos Constitucionales se actúan conforme a sus propios términos y bajo responsabilidad;

Que, con Informe N° 96-2017-MPH/24.2, de fecha 20 de abril de 2018, el Procurador Público Municipal comunica a la Unidad de Recursos Humanos, la notificación que contiene la Resolución N° 39, de fecha 08 de marzo de 2018, mediante la cual se requiere a la Municipalidad Provincial de Huamanga, en el plazo de 10 días hábiles de notificada, cumpla con emitir nueva resolución administrativa a favor de señora Carolina Hinostroza Tello ordenando la reposición en su mismo puesto de trabajo o en otro de igual nivel jerarquía, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, conforme a lo ordenado en la Sentencia de Vista de fecha 30 de mayo de 2014; En tal sentido cúmplase con REPONER por mandato judicial a la señora Carolina Hinostroza Tello, en el cargo de Inspector de Transportes en la Sub Gerencia de Transportes y Tránsito de la Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huamanga o en otro similar, sin que esto implique la disminución de nivel o remuneración al que ostentaba o percibía, dentro del régimen laboral público en lo que corresponda de la aplicación de la Ley N° 24041, amparados en el Decreto Legislativo N° 276, la misma que debe ser comunicada a la Procuraduría Pública Municipal, a fin que esta, a su vez informe al Primer Juzgado Civil de Huamanga, sobre el cumplimiento de la Resolución Judicial;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- REPONER por mandato judicial a la señora Carolina Hinostroza Tello, en el cargo de Inspector de Transportes en la Sub Gerencia de Transportes y Tránsito de la Gerencia de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huamanga o en otra similar, sin que esto implique la disminución de nivel o remuneración al que ostentaba o percibía, dentro del régimen laboral público en lo que corresponda de la aplicación de la Ley N° 24041, amparados en el Decreto Legislativo N° 276, la misma que debe ser comunicada a la Procuraduría Pública Municipal, a fin que esta, a su vez informe al Primer Juzgado Civil de Huamanga, sobre el cumplimiento de la Resolución Judicial;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la demandante Carolina Hinostroza Tello, Procuraduría Pública Municipal, Primer Juzgado Civil de Huamanga, Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Transportes, Sub Gerencia de Transportes y





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



Transito y demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDÍA
 AYACUCHO
 Med. S. Hugo Acdo Mendoza
 ALCALDE

